



DJP-006315



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: Angela Rosano
 Fecha: 13/10/2016
 Hora: 12:20 pm



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : LIDIO CADET JIMENEZ
 Cargo : DIRECTOR GENERAL
 Institución : DIRECCIÓN NACIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)
 Fecha Designación : 15-09-2016
 Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS
 ACTUALIZACION DE DATOS, ID: 6213

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :	Pasaporte :
Primer nombre : LIDIO	Segundo nombre :
Primer apellido : CADET	Segundo apellido : JIMENEZ
Fecha de nacimiento : 17-11-1943	Lugar de nacimiento : HATO MAYOR
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo : MASCULINO
Estado civil : CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal : UNION LIBRE
Régimen matrimonial : SEPARACION DE BIENES	
Profesión : DERECHO	
Domicilio (calle) :	Número :
Apartamento :	Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal :	Domicilio profesional :
Teléfono :	Celular :
Fax :	Correo electrónico :
Domicilio donde recibir notificaciones :	

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	08-1996	03-1999	SECRETARIO(A)	SECRETARIO DE ESTADO SIN CARTERA.
CORPORACIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL	03-1999	08-2000	DIRECTOR GENERAL	
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2002	08-2010	DIPUTADO(A)	DIPUTADO POR EL DISTRITO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)	03-2015	09-2016	DIRECTOR(A) GENERAL	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006315



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	
Primer nombre	:	VIRTUDES	Segundo apellido	:	MINALLA
Primer apellido	:	LEBRON	Profesión	:	
Domicilio	:		Domicilio profesional	:	
Institución laboral	:				

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:	CORNELIO CADET GIL	Cédula padre	:	
Domicilio	:		Pasaporte	:	
Vive		NO			
Nombres de la madre	:	NATIVIDAD JIMENEZ	Cédula madre	:	
Domicilio	:		Pasaporte	:	
Vive		NO			

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARIA ALTAGRACIA CADET JIMENEZ	26-01-1961	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	TECNICO	
	MARTIRES CADET JIMENEZ	25-12-1946	PROPIETARIO	PRESIDENTE	
	MELQUIADES CADET JIMENEZ	11-12-1959	LOTERÍA NACIONAL	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE ACTIVO FIJO.
	GRECIA CEDET JIMENEZ	27-10-1956	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)		

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
LIDIO CADET JIMENEZ	14-03-2012	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	6,250,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-006315



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
LIDIO CADET JIMENEZ		4120 PLANTAS DE NARANJAS, MANDARINAS Y PLÁTANOS.		5,705,000.00

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LIDIO CADET JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	126,731.44
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LIDIO CADET JIMENEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	235,882.79
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LIDIO CADET JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	5,658.32
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LIDIO CADET JIMENEZ	CERTIFICADOS FINANCIEROS	PESO DOMINICANO	1,303,395.27
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LIDIO CADET JIMENEZ	CERTIFICADOS FINANCIEROS	PESO DOMINICANO	1,000,980.01

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006315



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

*No aplica*

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE		PESO DOMINICANO	250,000.00	0.00	0.00	184,726.73

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		06-04-2016	LIDIO CADET JIMENEZ	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO (IMPRESCONDO)	PESO DOMINICANO	340,000.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	35,300.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	3,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	5,900.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	44,128.61

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, LIDIO CADET SIMENEZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

12-10-16
Fecha

Lidio Cadet Jimenez
Firma

Yo, Ramon A. Guzman M, Notario Público de los del Número de D.N., certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) LIDIO CADET SIMENEZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia; SANTO DOMINGO, República Dominicana, a los 12 (DOCE) días del mes de OCTOBRE, del año (ADOS MIL DIECISEIS)

Doy Fe,

DR. Ramon A. Guzman M
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.